



DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Para las personas con estudios en los 111 países pertenecientes al acuerdo de Apostilla (ver: <http://apostilla.gob.cl>) legalizar documento en el Ministerio de Educación o en la misma página indicada anteriormente.

La solicitud deberá ser presentada en la Dirección de Escuela que imparte la carrera y cancelar un impuesto universitario.

2. Para las personas NO procedentes de los 111 países pertenecientes al acuerdo de Apostilla (ver: <http://apostilla.gob.cl>) .

En su país de origen la Licencia de enseñanza media se debe legalizar en:

Ministerio de Educación.
Ministerio de Relaciones Interiores.
Consulado de Chile

En Chile legalizar la documentación en:

Ministerio de Educación.
Ministerio de Relaciones Interiores.

Podrán postular:

Extranjeros o chilenos que hayan obtenido en el exterior una certificación equivalente a la licencia de enseñanza media.

*La solicitud deberá ser presentada en la Dirección de Escuela, previa cancelación del impuesto universitario correspondiente.